### REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ

### RESOLUCIÓN ADM/ARAP No.014

(De 07 de mayo de 2018)

"Por la cual se adopta el Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenamiento de las Pesquerías de Tiburones y Rayas en Panamá, 2017"

### LA ADMINISTRADORA GENERAL

en uso de sus facultades legales,

### CONSIDERANDO:

Que los artículos 119 y 120 de la Constitución Política de la República de Panamá, establecen, respectivamente, que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas, y que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna terrestre, fluvial y marina, así como de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

Que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), aprobada por la República de Panama mediante Ley 38 de 4 de junio de 1995, establece en su artículo 64 que los Estados cooperarán para asegurar la conservación de especies altamente migratorias y promover el objetivo de la utilización óptima de dichas especies en toda la región, tanto dentro, como fuera de la zona económica exclusiva, de forma directa o por conducto de las organizaciones internacionales establecidas para tal fin.

Que tanto en la Ley 5 de 3 de tenero de 1989, que aprobó la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), como en la Ley 14 de 28 de octubre de 1977, que aprobó la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Ameriazadas de Fauria y Flora Silvestre (CITES), se contemplan medidas de protección internacional para ciertas especies de tiburones y rayas.

Que de acuerdo la Declaración de San José del 2 de abril de 2004, Panamá pertenece al Corredor Marino de Conservación del Pacífico Este Tropical (CMAR), cuyo enfoque ecosistémico y regional, incluye la protección de la ruta migratoria y hábitats utilizados por un gran número de especies de tiburones. De la misma manera, el país es miembro de organismos regionales como la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA) y la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS), las cuales, dentro de sus objetivos se encuentra el regular el manejo sostenible de las pesquerías de eslamobranquios.

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 44 de 2006, es facultad de la Administración General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, autorizar y coordinar con los organismos competentes las medidas necesarias, para la protección y conservación de los recursos acuáticos, sus productos y subproductos, así como establecer la organización de la Autoridad, y en general, adoptar todas las medidas que estime convenientes para la organización y funcionamiento del sector pesquero.

Que el artículo 86 de la Ley 41 de 1998, modificado por el artículo 42 de la Ley 8 del 25 de marzo de 2015, establece que el Ministerio de Ambiente coadyuvará con la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, para asegurar que las normas sobre recursos acuáticos que esta elabore, con base en sistemas de ordenamiento pesquero, procuren el uso sostenible de dichos recursos.

Que mediante Resolución ADM/ARAP No.013 de 9 de febrero de 2009, se adoptó el "Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenación en las Pesquerías de Tiburones", con el objetivo de atender el ordenamiento necesario que permitiese una actividad pesquera

A

Pág. 2 Resolución ADM ARAP No.014 de 2018 PAN Tiburones y Rayas

sostenible, así como la recuperación de las poblaciones de elasmobranquios que están siendo explotadas.

Que el artículo 10 de la Ley 9 de 16 de marzo de 2006, establece que este Plan de Acción deberá ser revisado cada cuatro años, producto de lo cual, se ha dado su actualización a través de un proceso de consulta que ha sido impulsado por el Ministerio de Ambiente, en conjunto con la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, auspiciado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y con la participación de la sociedad civil, a fin de evaluar los objetivos, políticas, estrategias, programas, regulaciones y medidas de ordenación.

Que este nuevo Plan de Acción, da continuidad y reestructura de una forma más dinámica y participativa, la estrategia para el logro de los objetivos planteados con el fin de determinar las actividades y acciones de conservación, protección, desarrollo sustentable e investigación; en consecuencia,

### RESUELVE:

PRIMERO: Adoptar el Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenamiento de las Pesquerías de Tiburones y Rayas en Panamá, 2017, con el objetivo de proteger y garantizar el aprovechamiento sostenible a largo plazo de estos recursos.

SEGUNDO: Establecer que las disposiciones contenidas en el Plan de Acción adoptado, son aplicables a toda embarcación que realice actividades de pesca de forma dirigida o incidental del recurso tiburón, o de forma incidental del recurso raya, en las aguas jurisdiccionales de la República de Panamá.

TERCERO: Reiterar que el Plan de Acción deberá ser revisado cada cuatro años, de acuerdo al contenido del artículo 10 de la Ley 9 de 16 de marzo de 2006.

CUARTO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá. Decreto Ley 17 de 9 de julio de 1959. Ley 9 de 16 de marzo de 2006. Ley 44 de 23 de noviembre de 2006. Ley 8 de 25 de marzo de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

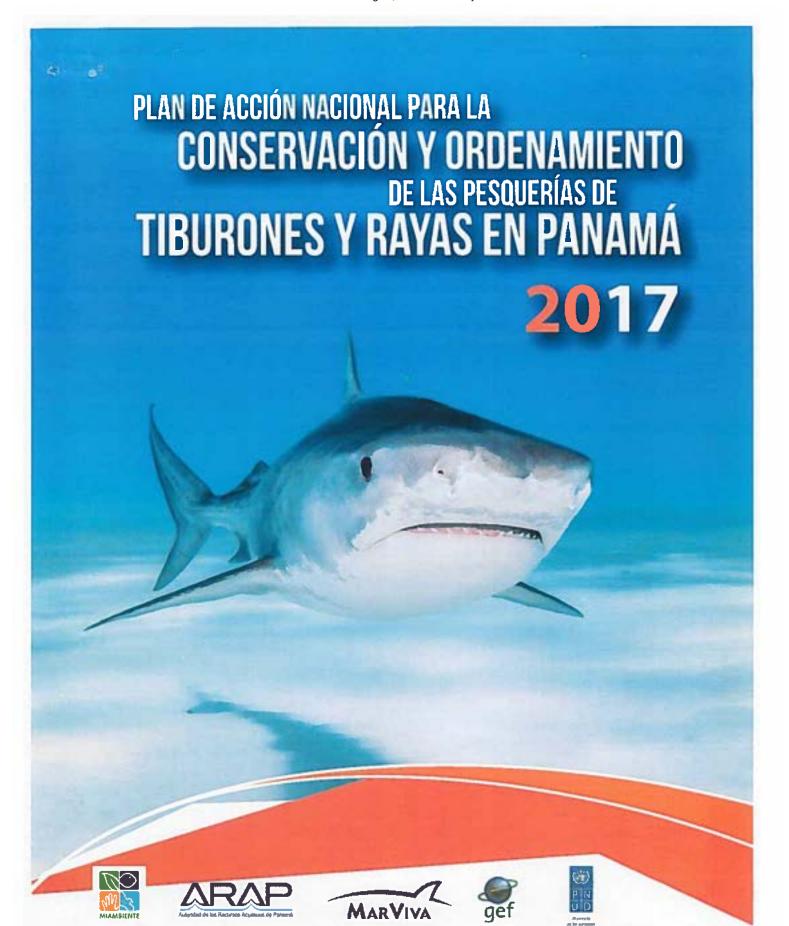
iblica de Panan

Amandade los Recursos

ZULEIKA S. PINZÓN M. Administradora General chiblica de Panana

All Control of the Recursors

AUTORISAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMA



### CRÉDITOS

Dirección y Coordinación General de la Obra: Juan M. Posada, Fundación MarViva

Inspirada en la publicación: Rodríguez-Arriatti, Yehudi. 2010. Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenación de las Pesquerías de Tiburones. Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), 001 Documento Técnico de Pesca. Ciudad de Panamá, Panamá, 48 p.

#### Asesores:

Héctor M. Guzmán, Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales
Juan L. Maté, Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales
Yehudi Rodriguez-Arriatti, Universidad Marítima Internacional de Panamá
Angel J. Vega, Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de Veraguas
Marvin Correa, Fundación Nacional de Pesca
Martha Machazeck, Federación Nacional de Pescadores Artesanales de Panamá

### Compilación y redacción

Juan M. Posada, Fundación MarViva Shirley Binder, Ministerio de Ambiente Haydee Medina, Ministerio de Ambiente Robert Duarte, Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá Anna Núñez, Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá

### Contrapartida y revisión

Eduardo Polo y Jorge García, Minsiterio de Ambiente
Marco Mendizabal, Lucas Pacheco, Raúl Delgado, Vladimir Torres y Gabriel Caballero,
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Malena Sarlo, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Milagro Mainierì K., Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
Marvin Correa, Fundación Nacional de la Pesca











Fotografía Portada: Galeocerdo cuvier (Foto cortesia de Daniel Norwood).

### Esta obra deberá ser citada como:

Ministerio de Ambiente de Panama, 2017. Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenación de las Pesquerías de Tiburones y Rayas en Panamá (Juan M. Posada, Shirley Binder, Haydee Medina, Anna Núñez y Robert Duarte, Eds.), Ciudad de Panamá, Panamá, 34 pp.

### ISBN: 978-9962-5597-2-6

© 2017. Ministerio de Ambiente de Panamá. Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenación de las Pesquerías de Tiburones y Rayas en Panama. Se autoriza la reproducción de este material con fines educativos y no comerciales sin previo permiso, dando los créditos respectivos. Las interpretaciones, opiniones y conclusiones respuestas en este libro son enteramente las de los autores.

La elaboración de este documento es posible gracias al apoyo económico y técnico del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a través del proyecto "Transversalizando la Conservación de la Biodiversidad en la Operación de los Sectores de Turismo y Pesca en los Archipiélagos de Panamá".

El contenido de esta publicación no refleja necesariamente las opiniones y puntos de vista del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ni del Fondo Global del Medio Ambiente (GEF), ni de sus respectivos órganos directivos, cuerpos rectores, oficinas de país y/o Estados miembros.

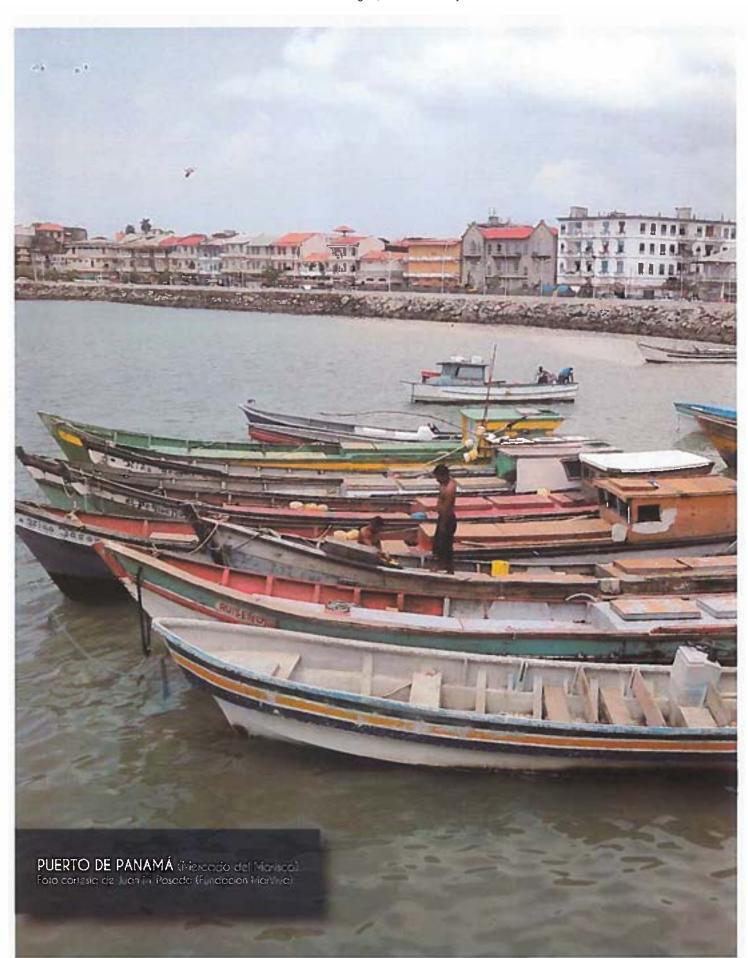






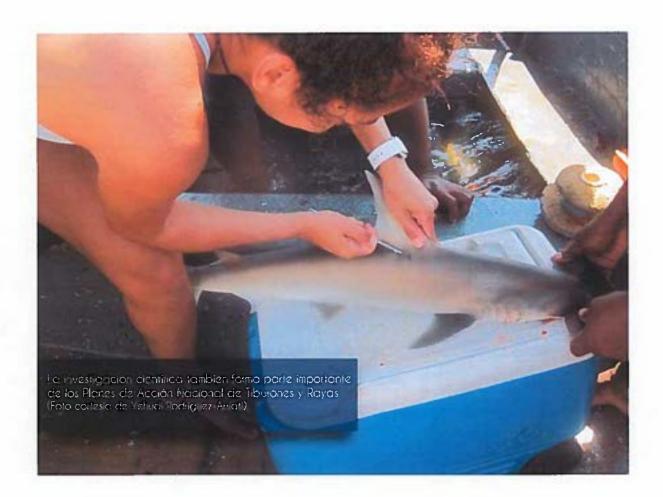






### AGRADECIMIENTOS

Los autores agradecen la activa participación de todas aquellas personas que participaron en la elaboración y revisión del presente documento, buscando que el mismo fuese lo más amplio y participativo posible, como lo requiere un tema con tantas aristas e intereses, que a veces no son fáciles de conciliar. Pero en este caso, al igual que en el anterior Plan de Acción Nacional, ello fue posible gracias a la voluntad de todas las partes.













### CONTENIDO

ANTECEDENTES	9
INTRODUCCIÓN	
Características generales de los tiburones yrayas, y su diversidad en Panamá	11
Aspectos generales de las pesquerías detiburones y las rayas en Panamá	14
DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL. PARA LA CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS PESQUERÍAS DE TIBURONES Y RAYAS	
Objetivos	19
PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DEL PLAN	21
BIBLIOGRAFÍA	27
ANEXOS	29

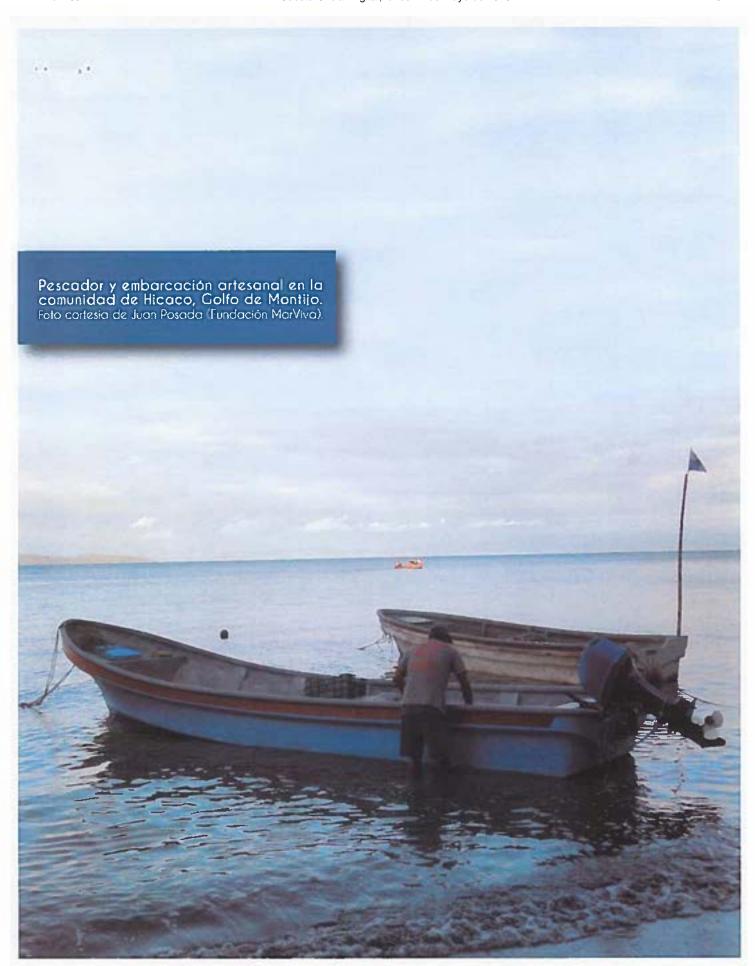












### ANTECEDENTES

El primer Plan Nacional para la Conservación y Ordenación de los Tiburones (PAN-TIBURON) se publicó en el 2010, por iniciativa de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (Resolución ADM/ARAP No. 13 de 9 de febrero de 2010, G.O. 26370-B de 17 de Septiembre de 2009), bajo el liderazgo de la Lic. Yehudi Rodríguez-Arriatti (Rodríguez-Arriatti, 2010). Previo a ello, en el 2005, la Organización del Sector Pesquero y Acuicola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), con la colaboración técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), llevan a cabo diversos talleres y grupos de trabajo en cada país Centroamericano, logrando que cada uno presentara el primer borrador de propuesta para la Ordenación de la Pesca de Tiburones (PAN TIBURONES), el plan para combatir, desalentar y prevenir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAN Pesca INN) y el Plan para la Ordenación de la Capacidad de Pesca (PAN—CAPACIDAD). Para el caso de Panamá, la participación del Dr. Ramón Bonfil fue clave en la estructuración de esa primera propuesta.

Ya han pasado 7 años desde la publicación del primer *PAN-TIBURÓN* en el 2010, el cual contemplaba la inclusión de cuatro (4) programas, ocho (8) proyectos y sesenta y cinco (65) acciones, siendo estos quizás los más ambiciosos y difíciles de alcanzar, debido a que no se logró el fortalecimiento institucional a nivel de la *ARAP* que permitiera la gestión de los mismos, compenetrándose con los objetivos, como eran:

- · Conducir el recurso a niveles de sustentabilidad,
- · Conservar el rendimiento y el beneficio económico de la pesquería,
- · Reducir las interacciones negativas entre sectores y con el ambiente, y
- · Promover la actividad económica dentro de la sociedad.

Este nuevo documento abre una nueva oportunidad para poder seguir avanzando en el logro de dichos objetivos, actualizados para la presente versión e incluyendo al recurso raya, que comparte con los tiburones características biológicas y poblacionales que les hacen igual de susceptibles a la presión pesquera.

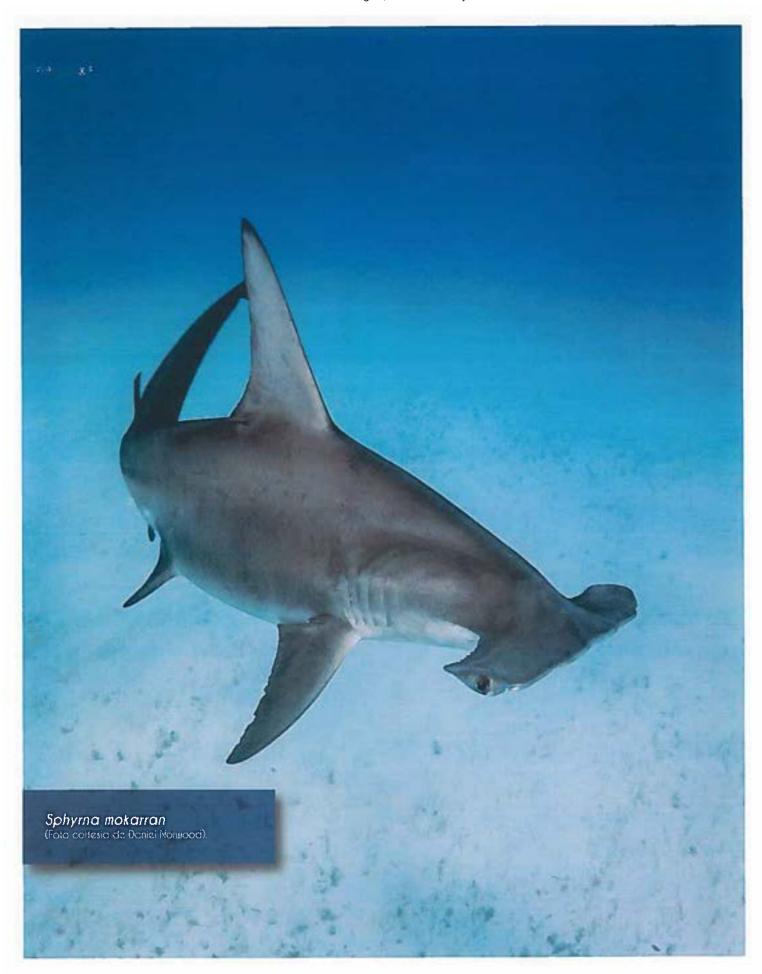












### INTRODUCCIÓN

Características generales de los tiburones y rayas, y su diversidad en Panamá

Los tiburones y las rayas en general son depredadores tope en la cadena alimenticia y como grandes depredadores son indispensables para el buen funcionamiento de los ecosistemas marinos, para mantener el equilibrio y poder tener mares saludables. La caida en los niveles poblacionales de las diferentes especies de tiburones y rayas puede traer consecuencias imprevisibles, incluyendo el colapso de la pesquería de otras especies de importancia comercial. Los tiburones y las rayas también ayudan a mantener la salud de los hábitats marinos, como el de las praderas de hierbas marinas (Wirsing et al. 2007) y los arrectíes de coral (Bascompete et al. 2005). En ese sentido y contrario a lo que se podría pensar, la desaparición de los tiburones y las rayas solo iría en perjuicio del tamaño poblacional de las especies sobre las cuales se alimentan, así como se producirían cambios importantes en las relaciones tróficas. Por ejemplo, hay estudios que evidencian como al disminuir las poblaciones de tiburones y rayas se han afectado pesquerias comerciales, como la de langosta, las almejas, los atunes y las cojinúas, entre otros (Ferretti et al., 2010)

En la actualidad, a nível mundial, se conocen más de 450 especies de tiburones y 900 de rayas (Compagno, 2005). De estas, se estima que en Panamá se han reportado unas 46 especies de tiburones y 33 de rayas (distribuidas en 12 y 8 familias respectivamente; http://www.fishbase.org/country checklist.php), pero no todas tienen importancia comercial o están representadas en los desembarcos. En ese sentido, Robles y Montes (2011) si detectaron la presencia de 8 especies de tiburones y 4 de rayas que están siendo capturadas por los pescadores artesanales que operan en el área de manglares de David (Robles y Montes 2011), mientras que Vega et al. (2011) listan 14 especies de tiburones y 8 de rayas desembargadas por la flota artesanal en el Golfo de Chiriquí. Por su parte, Rodriguez (2011), en un amplio estudio realizado en los principales puertos ubicados en el Pacífico de Panamá registra la presencia de 23 especies de tiburones y 2 de rayas.











De estas, en la pesquería artesanal los tiburones martillo (género *Sphyma*) son las que están mejor representadas en las capturas, particularmente la especie *Sphyma lewini*, que aportó el 49% del total de individuos capturados en el área de manglares de David (Robles y Montes 2011), el 57% en el golfo de Chiriqui (Vega el al. 2011) y el 68% en el estudio de Rodriguez (2011). A esta le siguen: i) *Carcharhinus* porosus con el 33 y 12% en manglares de David (Robles y Montes 2011) y golfo de Chiriqui (Vega et al. 2011), respectivamente; ii) *Mustelus lunulatus* (9%), *Carcharhinus limbatus* (7%) y *Nasolamia velox* (7%) para el golfo de Chiriqui (Vega et al. 2011) y iii) 15% para Rhizoprionodon longurio para varios puertos pesqueros en el Pacífico de Panamá (Rodríguez 2011). Grandes depredadores como *Carcharhinus leucas* y *Galeocerdo* cuvier fueron muy escasos alcanzando solo el 0.49% en el estudio de Rodríguez (2011). En cuanto a las rayas, las especies más abundantes, aunque siempre en un número bajo de ejemplares son *Aetobatus narinari* (Robles y Montes (2011), *Rhinobatus leucorhyncus, Dasyatis longa* y *Zapterix exasperata* (Vega et al. 2011, Rodríguez 2011).

Por su parte, en la actividad industrial la captura de tiburones está dominada por *Carcharhinus falciformis* (50.5% del total), seguido por *S. lewini* (12.9%), *Alopias pelagicus* (12.1%) y *M. lunulatus* (9.3%) (Harper et al., 2014).

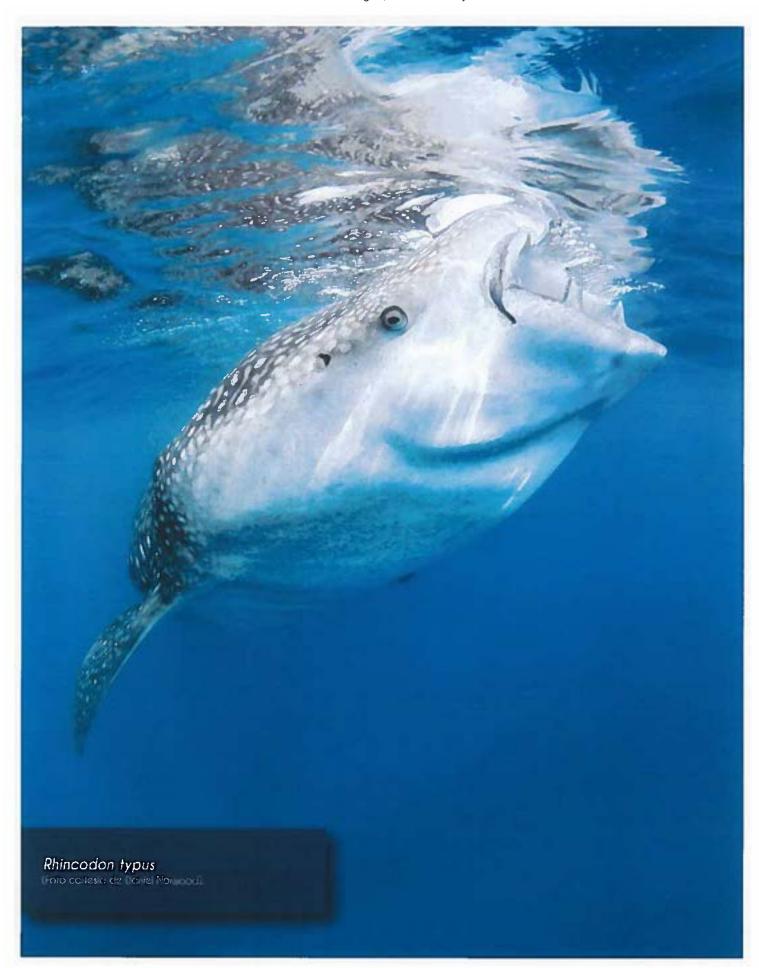












### ASPECTOS GENERALES DE LAS PESQUERÍAS DE TIBURONES EN PANAMÁ

En Panamá, la pesca intensiva de tiburones se inició en la década de los 80s. En principio dicha actividad era considerada como una actividad meramente incidental, por lo poco representadas que estaban estas especies en los desembarques. De hecho, en la mayoría de las ocasiones una parte de la captura era devuelta al mar, luego de haberles cortado las aletas, pues resultaba poco rentable el transporte de la carne para consumo humano o cualquier otra finalidad (Ramírez y Medina 1998; Harper et al., 2014).

Es a partir de la década de 90s cuando el recurso tiburon comienza a ser capturado a niveles elevados por diferentes sectores pesqueros, incluyendo el industrial y artesanal, lo que lleva a que Ramírez y Medina (1998) manifiesten su preocupación por que a pesar de ese crecimiento, el país no contaba con información sobre los niveles de explotación y el esfuerzo pesquero que se estaba ejerciendo sobre este recurso, así como tampoco cual era su nivel de comercialización. Actualmente, la información sobre producción y esfuerzo pesquero sobre tiburones y rayas sigue siendo escasa y general, lo que impide conocer el verdadero impacto de la actividad sobre estos recursos.

Las primeras evidencias sobre la situación que estaban atravesando las poblaciones de tiburones en aguas de Panamá la publica Vega (2004), que en un análisis de la pesca artesanal en el Golfo de Montijo concluye que la pesca de *S. lewini, Sphyna corona, Sphyrna tiburo, C. leucas y C. porosus* se lleva a cabo sobre individuos de pequeño tamaño, algunos con pocos días de haber nacido, lo que puede afectar el proceso de reclutamiento. En el mismo trabajo, Vega (2004) hace un particular llamado de atención sobre el cambio de pesca incidental a pesca dirigida en los tiburones. Estudios recientes sólo contribuyen a poner en mayor evidencia esta situación, como se detalla a continuación:

Robles y Montes (2011): De los S. lewini capturados en el área de manglares de David, que representaban el 49% de los tiburones desembarcados, la talla promedio fue de 60.39 cm de longitud total (LT), con un mínimo y un máximo de 33.5 a 256 cm de LT, respectivamente. Según este trabajo, ejemplares por debajo de los 75 cm de LT se consideran recién nacidos (neonatos) y hasta 125 cm de LT juveniles. En consecuencia, sólo 2 de los 705 individuos capturados fueron adultos.

Similares resultados se observaron para las otras especies de tiburón identificadas dentro de la pesquería en esta zona. Por ejemplo, para *C. porosus*, de los 475 ejemplares capturados sólo un ejemplar hembra era adulto y contenía en su saco uterino 7 embriones. De los 59 ejemplares de *S. media* capturados, 9 se identificaron como machos maduros. Para *S. tiburo*, de 19 ejemplares capturados, 3 resultaron machos maduros y 1 hembra con 7 embriones en el saco uterino. Para S. corona se colectaron 19 ejemplares, de los cuales uno resultó ser una hembra con 7 embriones. Del tiburón *R. longurio* sólo se capturó un ejemplar, que correspondió a un macho maduro. En el caso de *C. leucas*, los seis ejemplares capturados eran inmaduros.











- Vega et al. (2011): De los 232 individuos de *S. lewini* a los cuales se les verificó la condición reproductiva, sólo un macho resultó maduro. Considerando el total de las especies de tiburones desembarcadas y que en ellas estan representados individuos adultos de especies que aportan poco a las capturas como *S. corona, S. media, M. lunulatus y C. porosus,* ello permite elevar el promedio de individuos maduros a 35.75%. Sin embargo, si el calculo lo realizamos con las especies que aportan el 57% y 12% a las capturas (*S. lewini y C. porosus, respectivamente*), el porcentaje de individuos maduros baja a 6.3%. Si sólo consideramos a *S. lewini*, entonces el porcentaje es inferior a uno (1%).
- Rodriguez (2011): De los monitoreos pesqueros realizados en los puertos de Bucaro, Mensabé, Punta Chame, Boca Parita, Puerto Mutis, Remedios y Mariato, se determinó que la gran mayoría de las capturas de *S. lewini* y *C. limbatus* la componen neonatos y juven les
- En el trabajo de Ramírez y Medina (1998), los mismos pescadores artesanales manifestaron que a ellos les resultaba más conveniente capturar tiburones pequeños, pues la carne de estos presenta un mejor sabor y puede ser facilmente manipulada y conservada, además que es vendida con mucha mayor rapidez. Por el contrario, de los ejemplares grandes lo que mejor se puede aprovechar son las aletas, por el alto valor económico de las mismas. Esta situación se mantiene en la actualidad.

Para ese entonces (1998), el consumo de tiburones resultaba ser poco popular, pero se llegaban a comercializar grandes cantidades, debido a que su origen se enmascara bajo otros nombres. Así, para 1997 y sólo en la Provincia de Panamá, el consumo de carne de tiburón fue de 353,298 lb/año (Ramírez y Medina 1998). El mayor porcentaje de consumo se registró en la venta de filete, las cuales se realizaron en el Mercado del Marisco. Por otro lado, en la pesquería costero-ribereña de los manglares de David el filete de tiburón se comercializa a precios de pescados de primera, entre los que se incluyen grupos de peces bien cotizados como pargos, corvinas y róbalos (Robles y Montes 2011).

En el estudio de Ramírez y Medina (1998) no fue posible precisar el número de embarcaciones dedicadas a la pesca del tiburón, pero sí señalan que de las 1,412 embarcaciones con licencia para capturar peces, el 63% usaban red de enmalle o agallera (también nombrada equivocadamente como trasmallo) como arte principal para la captura de tiburones y que los altos volúmenes de captura registrados en el diagnóstico hacen entender que la actividad de captura no es meramente incidental, sino que hay intencionalidad en la faena, especialmente cuando necesitan recurrir a este recurso para cubrir costos, si las especies objetivo no fueron capturadas. Datos de la encuesta realizada en ese mismo trabajo revelan que en la época buena de pesca, un pescador artesanal podía realizar capturas diarias de hasta 400 libras, mientras que cuando las condiciones no le acompañan, las capturas giraban alrededor de las 100 libras por dia. Por otro lado, Vega et al. (2011)











comentan que cuando el pescador no obtiene el recurso de escama que es su pesca objetivo, rápidamente dirige su esfuerzo a la captura de tiburones, para "salvar la pesca", o sea, capturar tiburones se convierte en una alternativa ante las bajas capturas de las especies objetivo, pasando la captura de tiburones, de pesca incidental a dirigida. También existen intermediarios que subsidian la captura artesanal dirigida de tiburones, suministrando lanchas, redes y combustible, a grupos de pescadores que operan en los meses donde el tiburón grande se acerca a la costa (Batista y Bernal 2008).

En el informe de la Contraloría General de la Republica para los años 2007 a 2011, correspondiente a los volúmenes de desembarques de la pesca industrial, elaborados con base en las estadísticas de comercio exterior relativas a la exportación, reflejen una caída generalizada en la mayoría de los rubros, pero mucho más marcada en el recurso tiburon.

Variedad de	Cantidad en toneladas de peces capturados en la Pesca Industrial								
peces	2007	2008	2009	2010	2011				
Anchovetas	62 190	47 445	62,522	19,111	31 125				
Arenques	17,726	36,808	28,900	40,808	27,301				
Orquetas	5,652	5 841	2 842	463	977				
Atún	17 187	21,192	14,708	4,750	2 012				
Tiburán	2777	3 655	5,403	591	411				
Otras especies	86,502	96,371	99,463	41 466	27 059				
Total	192,034	211,312	213,838	107,189	88,885				

Fuente: http://www.contraloria.gob.pa/inec/archivos/P4731314-02.pdf

Por su parte, para la pesca artesanal esta misma fuente de información no identifica de forma separada lo que son los desembarques de tiburones, sino que los presenta agrupados en la categoría de "otras especies". Lo que quizás se pueda extraer como información de aqui es que esa categoría de "otras especies" representa en promedio, un poco más del 40% del total desembarcado.











Variedad de	Cantidad en toneladas de peces capturados en Pesca Artesanal								
peces	2007	2008	2009	2010	2011				
Pargo	6,665	6 464	6,913	6,264	3,866				
Sierra	1 339	3,038	3 239	2,935	1,826				
Cojinúa	1,586	1,640	1,769	1,603	989				
Corvina	1,354	3 938	4,219	3,822	2,344				
Otras especies	7 681	10,344	11,078	10,036	6,195				
Total	18,625	25,424	27,218	24,660	15,220				

Fuente: http://www.contraloria.gob.pa/inec/archivos/P4731314-02.pdf

Según Ramírez y Medina (1998) un 36% de los desembarques de tiburón provenientes de la pesca artesanal es absorbido por las plantas procesadoras, un 33% se la llevan los intermediarios (que establecen el destino final de la compra, que pueden ser plantas procesadoras, puestos de venta, centros de acopio etc.) y un 15% la vende directamente el pescador a las familias, el mercado o alguna pescadería. La participación de los centros de acopio es de apenas el 9%.

En cuanto al mercado de las aletas, el diagnóstico de Ramírez y Medina (1998) señala que si bien se sabe que existen algunas empresas que se dedican a la exportación de carne y aleta de tiburón, las mismas niegan manejar este recurso o a suministrar datos de compra/venta. No obstante, si llama la atención que en el informe de la ONG TRAFFIC, Mundy-Taylor y Crook (2013) reporten que Panamá, aunque no aparece entre los 20 principales países que capturan tiburón, si figura como el tercer mayor exportador de carne de tiburón y el número 11 en aletas. De acuerdo a esta fuente, Panamá parecen servir como centro de comercio o transformación de determinados productos derivados del tiburón.













## DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS PESQUERÍAS DE TIBURONES Y RAYAS

Como en la primera edición, el Plan de Acción Nacional responde al llamado de alerta en el cual se encuentran las poblaciones de tiburones en el ámbito nacional, debido a una carencia en el ordenamiento que permita una actividad pesquera responsable y lo mucho que tardan en recuperarse las poblaciones que están siendo explotadas, de lo cual no escapan las rayas. La presente actualización del Plan de Acción Nacional tiene como finalidad asegurar la sostenibilidad de las poblaciones de tiburones y rayas a largo plazo, a través de cinco (5) objetivos:

- 1 Fomentar y facilitar los procesos para el desarrollo de conocimiento, investigación y monitoreo de los tiburones y rayas, sus hábitats críticos y su pesquería, en el que participe personal técnico del Estado y aquellos presentes en organizaciones académicas, no gubernamentales y del propio sector productivo, a fin de lograr la conservación y el manejo adecuado del recurso, sus hábitats críticos y pesquería.
- 2. Fortalecer la capacidad normativa, de ordenación y manejo para garantizar el aprovechamiento sostenible y/o la conservación de los tiburones y las rayas en Panamá y sus hábitats críticos.
- Contar con un programa de control y vigilancia orientado a garantizar el cumplimiento de las normativas y regulaciones existentes para disminuir la ilegalidad.
- 4. Lograr que la información sobre las iniciativas para la conservación y aprovechamiento sostenible de los tiburones y rayas lleguen a la población en general, con énfasis en el sector gubernamental y pesquero, a través de un trabajo coordinado interinstitucionalmente y con apoyo de diversos sectores de la sociedad.
- Alcanzar el financiamiento y fortalecimiento institucional necesarios para la ejecución de los proyectos y actividades del PAN Tiburón y Rayas.

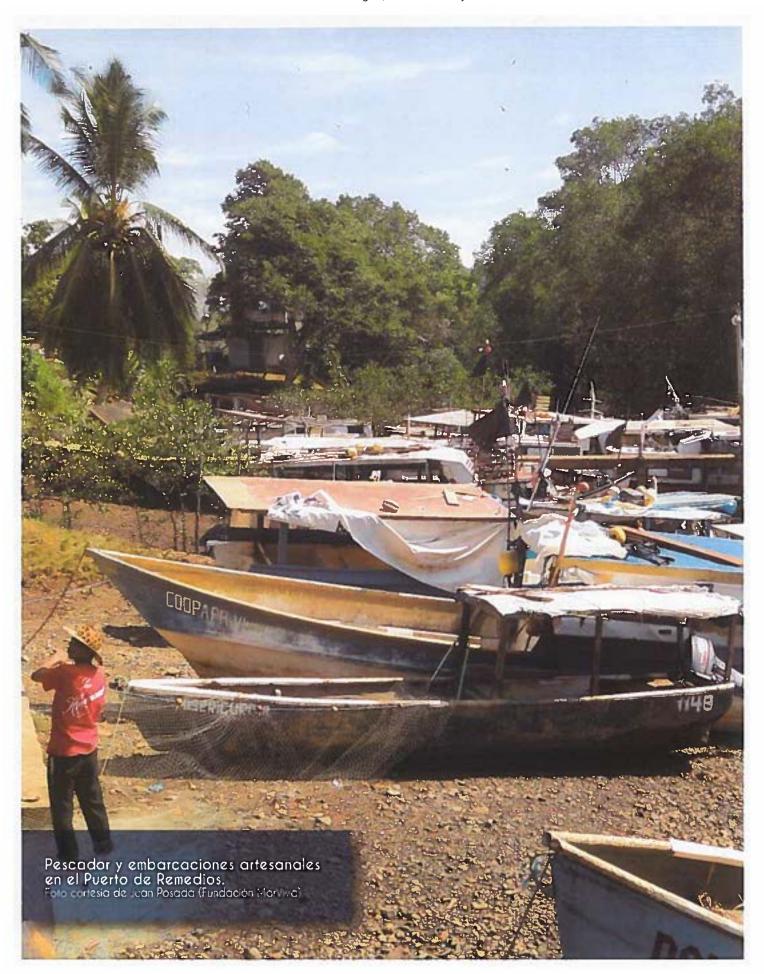








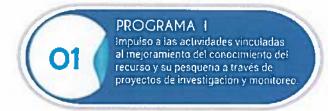




### PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES DEL PLAN

A continuación se presentan los programas (5), proyectos (11) y acciones (29) del plan, mientras que en la sección de anexos se repite la información, pero incluyendo información no menos relevante para cada una de las acciones, como la presentación de los indicadores (de implementación e impacto), así como los actores claves a ser involucrados y las instituciones responsables de cada tarea y el cronograma de ejecución de las mismas.

Se puede interpretar que el cronograma de ejecución representa un lineamiento para el establecimiento de prioridades, por lo que es importante atender aquellas acciones planteadas para el primer año, pues alli está la base para el éxito del plan en los cuatro siguientes.



### ◆ PROYECTO 1.1:

Obtención de información biológica, ecológica, poblacional, pesquera, social y económica vinculada a los tiburones y las rayas, así como a su pesquería, clasificadas por especie en función de una lista priorizada.

- Acción 1.1.1: Establecer la lista de especies cuya investigación y monitoreo sea priorizada.
- Acción 1.1.2: Crear sinergias entre el personal del sector pesquero, gubernamental y académico a fin de revisar y de ser necesario diseñar un protocolo de monitoreo estandarizado (ej., OSPESCA), aplicable por personal a bordo de las embarcaciones y/o presente en instalaciones portuarias.
- Acción 1.1.3: Escogencia de al menos dos (2) puertos donde el desembarque de tiburones y rayas sea permanente, para implementar un programa de monitoreo de capturas y desembarques empleando un protocolo de monitoreo estandarizado.
- Acción 1.1.4: Impulsar convocatorias de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT) para el desarrollo de proyectos vinculados a la biología, ecología y dinámica poblacional de tiburones y rayas, en función de una lista priorizada, así como orientado a un estudio económico y social de la pesquería a fin de conocer la dependencia que tienen los pescadores con respecto a los recursos tiburón y rayas.











- Acción 1.1.5: Desarrollar proyectos pilotos que exploren el diseño y uso de artes de pesca que permitan la pesca responsable de tiburones y rayas y/o reduzcan su captura incidental.
- Acción 1.1.6: Gestionar y aplicar acciones multinacionales coordinadas para la investigación, favoreciendo el intercambio de científicos a nivel regional e internacional

#### PROYECTO 1.2:

Capacitar y fortalecer al personal de las instituciones del Estado en programas de monitoreo y administración pesquera y a los centros academicos en materia de investigación e ingeniería pesquera.

- Acción 1.2.1: Diseño e implementación de un Diplomado para la capacitación de funcionarios públicos en materia de biología, pesqueria y manejo de tiburones y rayas.
- Acción 1.2.2: Promover una convocatoria por parte de la Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT) para lograr el equipamiento de los centros academicos de investigación e ingeniería pesquera así como la formación de los profesionales requeridos para el levantamiento de información científica.



### PROGRAMA 2

Promoción de las actividades a nivel nacional e internacional orientadas a garantizar el ordenamiento de la actividad pesquera, el manejo sostenible de las poblaciones que asi lo permitan y la conservación de aquellas que se encuentren amenazadas así como de los habitats que ocupan.

### ◆PROYECTO 2.1:

Revisar, analizar y actualizar el marco jurídico normativo, incluyendo los vacios legales, para garantizar el aprovechamiento sostenible y/o la conservación de los tiburones y rayas en Panamá, así como sus hábitats críticos.

- Acción 2.1.1: Continuar con la actualización del sistema de expedición y clasificación de licencias de pesca, en el marco de lo establecido por las regulaciones vigentes.
- Acción 2.1.2: Revisión y fortalecimiento de la normativa existente en Panamá, dedicada a tiburones y rayas, que incluya el análisis de lo existente a nivel regional/mundial, a fin de generar una nueva reglamentación integral, previa consulta con expertos. Esa revisión debe considerar las diferentes artes y modalidades de pesca que se usan en el país, con incidencia en la captura de tiburones y rayas.
- Acción 2.1.3: Realización de talleres de consulta pública para evaluar la futura nueva normativa para la conservación y aprovechamiento sostenible de los tiburones y las rayas.











4 Acción 2.1.4: En la medida que la información cientifica se genere, se considerará hacer ajustes en decisiones que involucren tallas mínimas de captura, vedas espaciales y/o temporales, así como cuotas de captura cuando estas puedan ser estimadas con un aceptable grado de confianza o porcentaje máximo de captura incidental siguiendo principios de pesca precautoria.

#### ◆ PROYECTO 2.2:

Promover iniciativas de coordinación internacional a fin de garantizar la sostenibilidad de los tiburones y las rayas.

Acción 2.2.1: Promover, participar y considerar la adopción de propuestas de inclusión, acuerdos convenios y/o convenciones internacionales para el manejo, control y vigilancia del recurso tiburon y rayas.



#### ◆ PROYECTO 3.1:

Promover el trabajo interinstitucional en labores de vigilancia y control.

- Acción 3.1.1: Implementar un sistema rastreo satelital (VMS) para la flota artesanal o afín, similar a lo que existe para la flota industrial.
- Acción 3.1.2: Establecer áreas autorizadas para la descarga de tiburones y rayas, en función de un ordenamiento general de la actividad pesquera.
- Acción 3.1.3: Fortalecer los programas de patrullajes entre las instituciones involucradas.

### **▼PROYECTO 3.2:**

Seguimiento al comercio internacional.

Acción 3.2.1: Dar capacitaciones, con prioridad en el personal de Aduanas, ARAP y MiAMBIENTE para el reconocimiento y diferenciación de las especies de tiburones y rayas que se encuentran en CITES, a fin de lograr el adecuado registro y control de las exportaciones.

Acción 3.2.2: Início de los esfuerzos para la actualización de los códigos arancelarios de los productos pesqueros derivados de los recursos tiburón y rayas, en sintonía con lo establecido en el Sistema de Integración Centroamericano (SICA).



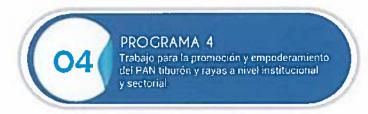








- Acción 3.2.3: Generación de un manual para el control de productos y subproductos de tiburón que ingresan (para su posterior exportación) o transitan por territorio nacional.
- Acción 3.2.4: Implementar el establecimiento de al menos dos (2) puertos y un (1) aeropuerto autorizados para la comercialización internacional de tiburones y rayas, en la cual se pueda focalizar el esfuerzo, el control y vigilancia de los productos de tiburón que salgan y entren al país.
- Acción 3.2.5: Integración de las autoridades competentes en materia de pesca en los sistemas de controles de la exportación (ventanilla única).



### ◆ PROYECTO 4.1:

Seguimiento y evaluación del Plan de Acción Nacional.

Acción 4.1.1: Conformación por normativa de la Comisión Nacional para la Conservación y Ordenamiento de los Tíburones y Rayas (CoNaCOTyR), con representación interinstitucional y del sector pesquero, para el seguimiento de la ejecución del PAN y su revisión cada 4 años. De no conformarse la CoNaCOTyR, dichas tareas las llevará a cabo la Comisión Nacional de Pesca Responsable.

Acción 4.1.2: Desarrollo de las estrategias interinstitucionales en apoyo al PAN Tiburón y Rayas.

### PROYECTO 4.2:

Mejorar la coordinación con el sector gubernamental, pescadores y organismos no gubernamentales.

- Acción 4.2.1: Generar mecanismos que promuevan la colaboración y la sinergia entre actores sociales involucrados (ej., talleres de intercambio y solución de conflictos).
- Acción 4.2.2: Dictar talleres para toda la audiencia interesada (ej., pescadores, funcionarios, público en general) en la identificación de especies e informar sobre la biología, ecología y dinámica poblacional de los tiburones y las rayas.











#### ◆PROYECTO 4.3:

Concientízar a la sociedad panameña, a nivel local y nacional, sobre la importancia de los tiburones y las rayas, y de hacer cumplir el Plan de Acción Nacional para su conservación y aprovechamiento sostenible.

Acción 4.3.1: Difusión del PAN Tiburón y Rayas, así como de la importancia biológica, ecológica, comercial y social de estas especies, a través de conversatorios, talleres y seminarios, tanto al sector privado como público.



#### ◆PROYECTO 5.1:

Gestionar los fondos necesarios para la implementación del PAN Tiburón y Rayas de Panamá con entidades nacionales e internacionales, incluyendo proponer un plan de autofinanciamiento.

Acción 5.1.1: Gestión de financiamiento (ej., porcentaje comprometido dentro de los presupuestos institucionales, crear un fondo que se alimente de los impuestos o pagos relacionados con la actividad de exportación) para la implementación del PAN.

### PROYECTO 5.2:

Consecución y consolidación del personal capacitado para la ejecución de las acciones del PAN Tiburones y Rayas, así como consecución de financiamiento, con apoyo de organizaciones no gubernamentales y el sector pesquero.

- Acción 5.2.1: Identificación de las necesidades y accionar administrativo para la contratación de personal técnico especializado para la ejecución de las acciones del PAN Tiburones y Rayas.
- Acción 5.2.2: Realizar capacitaciones orientadas a las áreas temáticas que así lo requieran.

Como bien lo señala la Acción 4.1.1, será la Comisión Nacional para la Conservación y Ordenamiento de los Tiburones y Rayas (CoNaCOTyR), la encargada de darle seguimiento al desarrollo de cada una de las actividades del Plan de Acción Nacional y de llamar a la revisión del mismo pasados 4 años de su ejecutoria, ya que los futuros programas, proyectos y acciones deberán ajustarse a la nueva realidad, producto de las debilidades detectadas o metas alcanzadas.

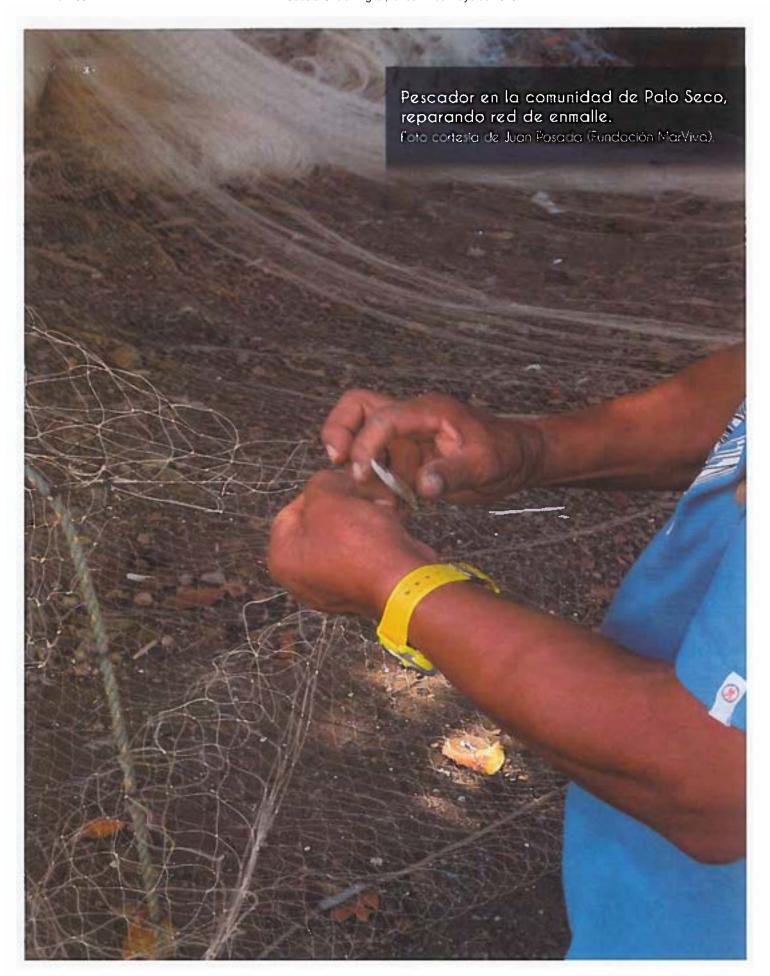














## BIBLIOGRAFÍA

Bascompete, J., C.J. Melian y E. Sala. 2005. Interaction strength combinations and the overfishing of a marine food web. PNAS 102(15): 5443-5447.

Batista, M. y L. Bernal, 2008. Evaluación de la pesqueria artesanal de tiburones en la costa suroeste del Golfo de Montijo, Puerto El Nance, Provincia de Veraguas. Tesis de licenciatura. Universidad de Panamá. 64 pp.

Compagno, L.J.V. 2005. Sharks of the world. An annotated and illustrated catalogue of shark species known to date. FAO Fisheries Catalogue for Fishery Purposes N°1. Vol. 2.

Contraloría General de la Republica de Panamá. 2013. Cantidad y valor del desembarque de la pesca industrial y artesanal en la Republica, según variedad de peces: años 2007-11. En: http://www.contraloria.gob.pa/inec/archivos/P4731314-02.pdf.

Ferretti, F., B. Worm, G.L. Britten, M.R. Heithaus y H.K. Lotze. 2010. Patterns and ecosystem consequences of shark declines in the ocean. Ecology Letters 13 1055-1071.

Harper, S., H.M. Guzmán, K. Zylich y D. Zeller. 2014. Reconstructing Panama's total fisheries catches from 1950 to 2010: Highlighting data deficiencies and management needs. Marine Fisheries Review 76(1-2): 51-65.

Mundy-Taylor, V, y V, Crook V. 2013. Into the deep: Implementing CITES measures for commercially-valuable sharks and manta rays. Report prepared for the European Commission. 116 pp.

Ramírez, R. del R. y E. Medina. 1998. Diagnóstico del Recurso Tiburón en la República de Panamá. 28 pp.

Robles, Y. y L.A. Montes. 2011. Diagnóstico para el aprovechamiento pesquero y analisis socioeconómico de los manglares y ecosistemas afines del distrito de David. Informe Técnico presentado ante la Fundación MarViva, Autoridad Nacional del Ambiente y Conservación Internacional. 190 pp.

Rodríguez-Arriatti, Y.N. 2010. Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenacion de las Pesquerías de Tiburones. Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP). 001 Documento Técnico de Pesca. Ciudad de Panamá. Panamá. 48 pp.











Rodríguez Arriatti, Y.N. 2011. Impacto de la pesqueria artesanal en la dismínución de las poblaciones de tiburones en el pacifico oriental de Panamá. Proyecto "Plan piloto de Monitoreo de los Desembarques de Tiburones y Rayas en el Pacífico Oriental Panameño". Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

Vega, A. J. 2004. Evaluación del Recurso Pesquero en el Golfo de Montijo. Ministerio de Economía y Finanzas de Panamá – Embajada de España – Agencia Española de Cooperación Internacional, Panamá 56p.

Vega, A.J., Y. Robles y A. Del Cid. 2011. Impacto de la pesca artesanal sobre tiburones y rayas en el Parque Nacional Colba y su zona de influencia, Golfo de Chiriquí. En Estudios biológico pesqueros en el golfo de Chiriquí, Pacifico de Panama (A.J. Vega, ed.).

Wirsing A.J., Heithaus M.R. y Dill, L.M. 2007. Living on the edge: dugongs prefer to forage in microhabitats that allow escape from rather than avoidance of predators. Animal Behavior 74 93-101.





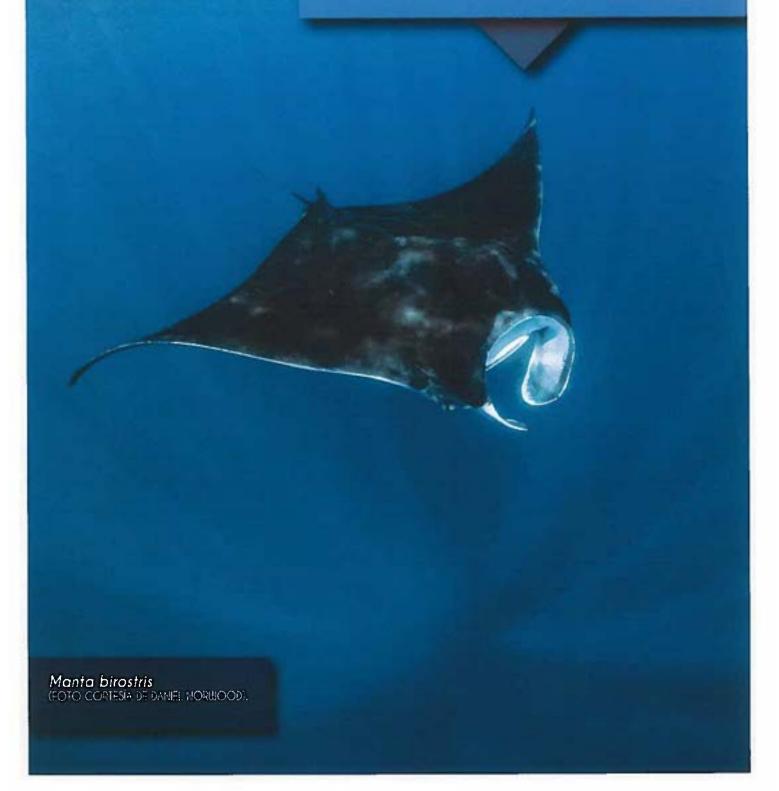






# **ANEXOS**

Lista de objetivos, programas, proyectos, acciones, indicadores (de implementación y de impacto), así como la identificación de actores involucrados, instituciones responsables y cronograma del Plan de Acción Nacional para la Conservación y Ordenamiento de las Pesquerías de Tiburones y Rayas en Panamá.





OBJETIVO 1

Fomentar y facilitar los procesos para el desarrollo de conacimiento, investigación y monitoreo de los tiburones y ravas, osí camo sus hábitats criticos, en el que participe personal tecnico del Estado y aquellos presentes en organizaciones académicas, no gubernamentales y del propio sector productiva, a fin de lograr la conservación y el manejo adecuado de los de tiburones, las rayas y sus habitats criticos.

Programas	Proyectos	Acciones	Indizadores de Implementación	Indicadores de Impacto	Actores Involuciados	Responsables	Ahos de ejerución
		Establecer la lista de especies cuya investigación y monitoreo ses pillorizade	Lista generada y priorizada	Al menos un 60% de la información generada s realizó para especies de la lista prionzada	MI AMBIENTE ARAP Academia e institutos de investigación, ONG Sector pesquero	MJAMBIENTE ARAP	
Información boló ecológica poblaco pesquera, socia económica vincula bourones y las así como a « pesquería clasific por especie en fui de una lista pnor expecie en fui de una lista pnor expecie en fui de una lista pnor especie en fui de una lista por especie en fui de una lista por especie en fui		Crear sinergias entre el personal del sector pesquero.  gubernamental y académico a fin de revisar y de ser necesario diseñar un protocolo de montoreo estandarzado (e). OSPESCA), aplicable por personal a bordo de las embarcaciones y/o presente en instalaciones portueras	Protocolo de monitoreo revisado y/o diseñado	Porcentaje de incremento en inframento en el número de planillas de monitoreo consignadas ante las autoridades de un año al otro	NIAMBIENTE, ARAP, Academia e institutos de investigación, ONG, Sector pasquero	MIAMBIENTE, ARAP	
	Obtención de	Escogencia de al menos dos (2) puertos donde el desembarque de tiburones y rayas sea permanente, para uniplementar un programa de monitoreo de capturas y desembarques empleando un protocolo de monitoreo estandanzado.	rama de registro de desembamues ajecutado a lo largo del año y ofreciondo resultados mensuales en al menos dos (2) instalaciones portuarias	El desembarque pesquero de liberonea y rayoa se monitorea en al manos un 60% de las embarcaciones que llegan a puerto	MAMBIENTE ARAP Academia e institutos de investigación ONG Sector pasquero	MIAMBIENTE, ARAP	
	información biológica, ecológica poblesional pesquera, social y económica vinculada a la burones y las rayas, así como a su pesquería clasificadas por especie en función de una lista priorizada	Impulsar convocatorias de la Secritaria Nacional de Clancia y Tecnología (SCNACCTI) para el desarrollo de proyectos vinculados a la biología, ecología y dinámica pobla conal de tiburones y rayas, en función de una tista pnodizada, así como entratada a un estudio económico y social de la peaquería a fin de conocer la dependencia que trenen los pescadores con suspecto a los recursos tiburones y rayas.	Al menos una cunvocatoria fograda ca da 2 añiis y fondos a signados	Al menos un de los proyectos financiados por la SEMACYT en el área ambiental, en un penedo de 2 nños, es dedicado a seburones y rayas.	ARAP MIAMBIENTE Academia e Institutos de Investigaci in ONG	MIAMBIENTE, ARAP SENACYT	
		Desarrollas proyectos pulotos que deseño y uso do antes de posca que permian la pesca en sponsable de liburones y rayos y/o reduzcan su captura incidental	Al menos un año de pesca o disseño esmetido a experidación cada 2 años	El arte de pesca discrio o modalidad de uso se a ceptado por el ector pesquera y se inician planes pera su uso a bordo de las embarcaciones	ARAP MAMBIENTE Academia e Institutos de Investigación ONG Sedor pe quero	ARAP MANSIENTE Academia e Institutos de Investigación	
		Gestionar y aplicar acciones multimacionales coordinadas para la investigación, lavoraciendo el Intercambio de científicos a nivel regional e internacional	país paricipa, cada 2 años, en al menos un (1) proyecto de investogación Internacional o promueve el internacional de al menos dos (2) investigadores	Número y nombre de invostigadanes, publicadones dentificas y eventos regionales y/o internacionales en los que se parpo na epima reacilado de estas acciones.	MIAMBIENTE, ARAP, SENACYT, Academia a institutos de investigación. ONG	MAMBIENTE. ARAP, SENACYT	
	Capacitar y fortalecer al personal de las instruciones del Estado en programas de monitoreo pesqueró y a	personal de las funcionatios públicos en materia de biología y pesquería de tiburones y rayes	Al menos un curso a nivel de Diplomado dictado cada 2 años	Número de funcionarios graduados en el diplomado	NUAMBIENTE, ARAP, INADEH, Academia e Institutos de Investigación, ONG	ARAP, Academia e institutos de investigación	
	monitoreb pesqueró y a los centros académicos an materia da investigación	Promover una convocatoria por parle de la Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT) para lograr el equipamiento de las centros académicos de investigación, así como la fornación de los profesionales requendos para el levantamiento de infornación científica.	Al menos una convocatoria realizada y fontos asignados cada 3 años	Equipo inventiriado y en uso activo en el laboratorio asignado	ARAP, MiAMBIENTE, Acedemia e Institutos de Investigación ONG	SENACYT	



OBJETIVO 2
Fortalecer la capa idad normativo, de ordenoción y maneja para garantizor el aprovechamiento sostenible wolla conser ación de la tiburanes y las rayas en Panama y sus hábitats críticos

Programas	Proyectos	Acciones	Indicadores de Implementación	Indicaderes de Impacto	Actores Involutiones	Responsables	Anna de ajecución 1 2 2 4
Promoción de las actuadades a nivel nacional e internacional		Continuar con la actualización del sistama de expedición y clasificación de licencias de pesca	Inventario completo y actualizado de embartáciones y artes de pesca autonzados	Número de ambarcaciones registrades y operando con licencias de pesca actualizadas	ARAP AMP	ARAP	
	Ravisar, analizar y actualizar et ma jundico normativo, (induyendo los vacios legales, para garantizar et aprovechámiento	Revisión y lorialecimiento de la normativa existente en Panamá, dedicada a aburones y rayas que incluya el análista de lo existente a nivel nog onalimundial, o fin do gen rar una nuevo reglamentación integra, previa consulta en experios. Esa revisión debe considerar las diferentes artes y modelidades de pesca que se usan en el país con incidencia en la coptura de liburones y rayas.	Revisión de la normativa regional para la conservación y aprovechamient o sostenible de los tiburones y les rayas con potencial para aplicarse a nivel nacional	Generación de un documento por parte de axpartos que compile la información más actualizada en materia de regulaciones, adaptado a la realidad nacional	MIAMBIENTE, ARAP, Academia e institutes de investigación, Aduana, ONG, Sector pesquero	MAMBIENTE. ARAP	
	sostenible y/o la conservación de los aburones y rayas en Panamé, así como sus hábitais criticos	Realización de talleras de consulta pública para evaluar la futura nueva normativa para la conservación y aptovechamiento sostenible de los tiburones y las rayas	Al menos 5 latters de consulta a nivet nacional y una reunión final con actores relevantes para condar la normativa final	Generación de bortado; consensuado de la nueva normativa	MANBIENTE, ARAP, Academia e institutos do investigación, Aduana, ONG, Sector pasquero	MIAMBIENTE, ARAP	
		En la medida que la información científica se genere, se considerará hacer ajustes en decisiones que involveren taltas minimas de captura, vedas espadales y/o temporares, a si como cuotas de captura o porcentaja máximo de captura indidental seguiando principios de posca procautona.	Lina vez al año se revisant la normativa ecordada a fin de inacer ajustes necesanos en función de la nueva niformación recopilada	El ajuste en la norma, de set normasita, se incarporaria dentra de la regulación da forma consensuada	(AJAMBIENTE, ARAP Academia e institutos de investigación, Aduano ONG Sector pasquero	MIAMBIENTE, ARAP	
	Promover in ciativas de coordinación internacional a fin de garantizar la sostenbilidad de los bburones ylas rayas	Promover, participar y considerar la adopción de propuestas de industón, acuardos, convenios yfo convencionales para el manejo control y rigitancias del recurso tiburón y rayas	Parlipación en eventos onentados a premoción de la sostenibilidad del recurso	Número de propuestas, acuardos, Memoradum de Entendimianto Daciaraciones de Extración No Pegudicial y acciones de seguimiento adoptados por Panemá para mantenerse a la vanguardía en el marco de los convencios y convencionas linterparconal es	MAMBIENTE, ARAP Cancilleria Atademia e inabilitos de investigación, Aduana ONG Sector pesquero	MAMBIENTE, ARAP Cancilleria	



Programas	Proyectos	Acciones	indicadores de implementación	Indicadores da Impacta	Actures Invelocrazion	Responsables	After de ejecucion
interinstituc		Implementar un sistema de nastre salellita (VAS) pem la Rota entesanal o atin, similar a lo que existe para la ficta industrial	Al menos 20% de las ambarcaciones artes ana les cuentan con VMS para el año 3 y el 40% para el año 5	Reducción en un 20% interanua en el numero de ilegalidades describidas gracias al uso de YMS	ARAP, AMP	ARAP	
	Pumover el trabajo Interinstitucional en Labores de vigilancia y control	ere áreas autorizal s ara la descarga de abusones y rayas en fun in de un ordaname lo general de la actavidad pesquera	Al menos 2 200as Identificadas y siendo monitgreadas	Incremento en un 10% Instranua en el comero de pla la de monitoreo consignadas ente la autoridades de un eño al obro (vinculado a Monitoreo e Investigación)	ARAP AMP Sector pasquero	arap	
		Fortalecer los programas de patullajes entra los insoluciones involucisdas	Protocolo de patrullaje establecido y programas en pleno cumplimiento	Reducción en un 20% migranual en el número de ilegalidadas diactadas graciás al pasullaje	ARAP MAMBIENTE SENAN	ARAP MIAMBIENTE, SENAN	
comerci		Det cape tanones con p. ded en et per. de s Advanas. ARAP y MAANSIENTE para reconocimiento y fere a n de las especies de abrunnas y rayas que se encuentran en CTES, a lin de togra rel adecuado registo y control de las especial cones	Número del personal capacitado en puero para la identificación y reconocimiento de especias de oburones y rayas dentro de CITES para el adecuado registro y control de las áreas de descarga de fiburones y rayas autonizados	Portentaje en la reducción de liagalitades en el comendo internacional de especies en CITES	MAMBIENTE ARAP Advana	MAMBIENTE ARAP Advana	
	Seguímiento al	inicio de los esfuerzos para la actualización de los códigos arancelandos de los producios pesqueros denvados de los recursos bientín y rayas, en sintonia con lo establecido en el Sistema de Integración Centro amencano (SICA)	Lista de códigos revisada y actualizada	Número de ilegatidades delectades gracias a la identificación erancelaria y la implamentación de controles en puertos y aeropueros	MIAMBIENTE ARAP Adusna ONG	MAMBIENTE ARAP Aduana	
	comercio internacional el control de productos y subproductos de oburch que logresan (para su postenor exporteción) o transitan por termionio nacional	Manual ela borado y en uso	Número de casos de mercancia no permida dolectadas según los calanos del manual y la implamentación de controles en puenas y asropueros	MUANBIENTE ARAP Aduana ONG	MAMBIENTE ARAP, Aduana		
		implamentar el establecomiento de al menos dos (2) pueros y un (1) aeropuerto autorizados para la comercialización internacional de úburones y rayas, en la cual ae pueda focalizar el estuerto el control y digitancia da los productos de úburon que satgan y entren al opás.	Puertos y aeropuero designados, y auroridades de inspección Informadas	Reducción en al número de ilegalidades detectadas gracias al control	M AMBIENTE ARAP Aduana	M AMBIENTE ARAP, Aduana	
		ntegrad in le les auton a les compatentes en matena de pasca en los sistemas de controles de la exportación (ventantia dinica)	Autordades manejando Informatión de Interes común	portuario y aeroportuano	MAMBIENTE ARAP Aduana	M ANDIENTE. ARAP Advana	



### **OBJETIVO 4**

Logra que la información sobre las iniciativas para la contervación y aprovechamiento sostenible de los triburare y la allegienta la población en general con enta is en el sector gubernamental pesquera a traves de un trabajo coordinado interinstitucionalmente y con apoyo de diversos sectores de lo sociedad

Programas	Proyectos	Acciones	Indicadores de Implementation	Indicadojes de Impacto	Actores terreliuera pes	Responsables	Años di ejecución 1 3 :
Trabajo para la promoción y empoderamiento del PAN accional del PAN	Sepulmienia v	Conformación por normativa de fa Comisión Nacional para la Conaciva do y Ordenamiento de fos liburones y Rayas (CoNaCOTyR), con representación interinstitucional y del sector pesquero, para el seguimlento de la ejecución del PAN y su revisión cada 4 años.	Acta de constitución de la comisión	Porcentaje de ejecución de 6es actividades en cada año de operaciones del PAN a 29%), bo (30 a 69%); medio (70 a 100%, Alio	MAMBIENTE ARAP, Academia e Institutos de investigación ONG, Sector pasquero	ARAP MAMBIENTE	
	evaluación del Plan Desarro o de las estrategias	Las institutiones revisan y trabajan en las responsebilidade s ind viduales y compartidas deciro del PAN		MUAMBIENTE ARAP Acadamia o institutos do investigación, ONG, Sector pesquero	MIAMBIENTE ARAP		
	coordinación con el	General mecanismos que promuevan la colaboración y la sinergia entre actores sociales involuciados (c), talleres de intercambio y solución de conflictos)	Se lleva a cabo al menos 1 lailer an al	Número de participantes y número de conflictos solucionados	taaM8lENTE ARAP Academia a institutos da investigación, ONG, Sector pesquero	CoNaCOTyR	
	gubernamental, pescadores y organismos no	Dictar lalleres para toda la audiencia interesade (ej., poscadores, funcionarios, público en general) en la identificación do especies e (informar sobre la biología, ecología y dinámica poblacional de los tiburones y las rayas	Selleva a cabo al menos i taller anual	Número de participantes y % de sabsfacción de la evaluación del taltar (D n 29%) bajo (30 a 59%) medio (70 a 100%) Alto	MAMBIENTE. ARAP. SENACYT, Academia e instantos de Investigación, ONG	IGAMBIENTE, ARAP,	
	Difusión del PAN Tiburón y Rayas est como de la importancia biológica, comercial y social de estas especies, a bavés de conversationios, talleres y seminarios, tanto el sector privado como público	Se lleva a cabo al menos una campaña anual orientada a la difusión del PAN y la importancia de los bourones y les rayas	alcance de la compoña a traves de medios (ej ,	MIAMBIENTE, ARAP, Academia e institutos de envestigación, ONG, Medios de comunicación	MIAMBIENTE. ARAP CONSCOTI		



Programas	Proyectos	Acciones	indicadores de Implementación	indicadores de impaste	Adores levelucados	Responsables	Ahos de ejecusión
Aseguramiento do Ros recursos económicos operatuvos y del pers mai capacitado	Gestionar los londos necesarios para la implementación del PAN Tiburón y Rayas de Panamá con entidades naci nates e internacionales incluyendo proponer on plan de autolinanciamiento	Gestión de financiamiento (ej porcentaje comprometido dentro de los presupuillistos institucionales, crear un fondo que sa milmente de los impuestos o pagos relacionados con la actividad de exportación) para la implementación del PAN	Subgrupe conformato denti de la CaNaCOTyR	Número de reuntones al año y porcentaje de incremento anual en la canudad de fondos comprometidos para los recursos tiburon y rayas	MIAMBIENTE, ARAP, Academia e institutos de investigación, ONG, Sector pesquero	Co Na COTyR	
	Consecución y consolidación del personal capacitado para la ejecución de las acciones del PAN Tiburanes y Rayas , así como consecución de fleandamiento con applyo de	Identificación de las necesidades y accionar administrativo para la contratación de personal técnico espacializado para la ejecución de las acciones del PAN Tiburones y Rayas	Personal a ser contratado identificado	Al menos una nueva persona contratada o maasignada para atender al tema üburün	MAMBIENTE, ARAP, Academia a institutos da tinvastigación	MAMBIENTE ARAP SENACYT	
	organizaciones no gubernamentales y ol sector posquero	Realizar capacitaciones onentadas a las árees temáticas que así lo requieran	Se organizan al manos dos 2 talleres al año	Númira de persinas capacitadas	MIAMBIENTE. ARAP, SENAN, ACIDEMIA e Institutos de Investigación, ONG Socior pasquero y privado	NUAMBIENTE. ARAP SENAN. Academia a institutos de investigación. ONG	













